RESOLUCIÓN No. 1.33-022
Enero 23 de 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS PLANES INSTITUCIONALES DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO - ESPY S.A E.S.P, PARA LA VIGENCIA 2026"

LA GERENTE DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO -ESPY- S.A ESP, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1474 de 2011 en el artículo 74 señala que todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año deberán publicar en su respectiva página Web el Plan de Acción para el año siguiente en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

Que el Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional, en sesión de fecha 8 de noviembre de 2017, recomendó al Gobierno Nacional unificar la fecha para que las entidades integren al Plan de Acción Institucional los planes anteriormente señalados y los publiquen a más tardar el 31 de enero de cada año, fecha indicada en la Ley 1474 de 2011.

Que de acuerdo con el Decreto No. 612 de 2018 "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado." El cual establece en su artículo 1ro:

(...) "Adicionar el Capítulo 3 del Título 22 de la Parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del sector de Función Pública, los siguientes artículos"

"2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes instituciones y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año:"

1. *Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR*
2. *Plan Anual de Adquisiciones.*
3. *Plan Anual de Vacantes.*
4. *Plan de Previsión de Recursos Humanos.*
5. *Plan Estratégico de Talento Humano.*
6. *Plan Institucional de Capacitación.*
7. *Plan de Incentivos Institucionales.*
8. *Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo.*
9. *Programa de Transparencia y Ética Publica*
10. *Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI*
11. *Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información.*
12. *Plan de Seguridad y Privacidad de la Información*

Scanned with CamScanner

Que la EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO S.A E.S.P., a través de Resolución 1.3.1.138 de 10 de diciembre 2018 crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño como espacio de decisión de las políticas estratégicas de la empresa.

Que, en mérito de lo anterior, a través de sesiones de socialización para aprobación de los Planes institucionales, Los miembros del Comité y los invitados responsables de la ejecución de los Planes Institucionales aprobaron los siguientes Planes institucionales para la vigencia 2026:

1. *Plan de Sostenibilidad*
2. *Plan Estratégico de Comunicaciones*
3. *Programa de transparencia y ética pública*
4. *Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicación - PETIC*
5. *Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información*
6. *Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.*
7. *Plan Anual de Adquisiciones*
8. *Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo*
9. *Plan de vacantes y provisión de empleos*
10. *Plan Estratégico del Talento Humano*
11. *Plan de Capacitación*
12. *Plan de Bienestar Social e Incentivos*
13. *Plan Institucional de Archivos de la Entidad*
14. *Plan de Gestión Documental*
15. *Estrategia de Racionalización de Tramites*
16. *Estrategia de Servicio al Ciudadano*
17. *Estrategia de Participación Ciudadana*

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar para la vigencia 2026, los Planes Institucionales para la Empresa Oficial de Servicios Públicos Domiciliarios ESPY S.A. E.S.P., que se relacionan a continuación:

1. *Plan de Sostenibilidad*
2. *Plan Estratégico de Comunicaciones*
3. *Programa de transparencia y ética pública*
4. *Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicación - PETIC*
5. *Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información*
6. *Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.*
7. *Plan Anual de Adquisiciones*
8. *Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo*
9. *Plan de vacantes y provisión de empleos*
10. *Plan Estratégico del Talento Humano*
11. *Plan de Capacitación*
12. *Plan de Bienestar Social e Incentivos*
13. *Plan Institucional de Archivos de la Entidad*
14. *Plan de Gestión Documental*
15. *Estrategia de Racionalización de Tramites*
16. *Estrategia de Servicio al Ciudadano*
17. *Estrategia de Participación Ciudadana*

Scanned with CamScanner

ARTÍCULO QUINTO: La Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional publicará en la Página WEB oficial los Planes aprobados y su resolución aprobatoria en el tiempo previsto por la normativa.

La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga lo que le sea contrario.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de Yumbo (Valle), a los 23 días del mes de enero de 2026

MARIA LYDA SERNA FAJARDO
Gerente

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto	Ana María González Jiménez	Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional	
Elaboró	Ana María González Jiménez	Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional	
Revisó	Fernando Alberto Rizo Lozano	Secretario General	
Aprobó	María Lyda Serna Fajardo	Gerente	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Scanned with CamScanner